



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO TALLA LIMA

"Año de la lucha contra corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 - 2019-A-MPSM.

Tarapoto, 25 de Febrero del 2019.

VISTO :

EL OFICIO N° 131-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, de fecha 11 de Febrero del 2019, de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 743-2018-A-MPSM., de fecha 31 de Julio del 2018, se designó al Ing. Juan Pérez Vargas, como Coordinador del Proyecto de Inversión "Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de las Ciudades de Tarapoto San José de Sisa, Región San Martín".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1323-2018-A-MPSM, de fecha 17 de Diciembre del 2018, se acepta el cese con efectividad al 31 de Diciembre del 2018, del Ing. Juan Pérez Vargas, del cargo de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPSM, se designa al Ing. Daniel Navarro Amasifuen, como Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 02 de Enero del 2019.

Que, con OFICIO N° 131-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, de fecha 11 de Febrero del 2019, de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el que solicita la designación o ratificación de un representante por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para realizar coordinaciones que se requieran durante el desarrollo del Proyecto IPC "Proyecto de Planta de Tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa, Región San Martín" – IPC PTAR San Martín.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de las Áreas respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 743-2018-A-MPSM., de fecha 31de Julio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Señor Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, como COORDINADOR para el Proyecto IPC "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CIUDADES DE TARAPOTO Y SAN JOSE DE SISA, REGION SAN MARTIN" – IPC PTAR San Martín.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, para las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

TDAG.A/MPSM.T
DNA/GIPU.MPSM.T.
C.C.:
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde